



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ARCHIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO							
FECHA	QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00177	00
ACCIONANTE	FERNANDO LEONELGARCIA YEPES						
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						
Nº. PROVIDENCIA	0018						

Teniendo en cuenta que el presente incidente de desacato se emitió sanción el 10 de junio de 2022, al Representante legal de Colpensiones y estaba pendiente de enviarse al Tribunal Superior de Medellín en consulta, pero dicha entidad allego cumplimiento de la sentencia.

Para corroborar el cumplimiento por parte de la entidad accionada, se llamó al accionante el cual argumento que efectivamente ha dado cumplimiento y también allego memorial solicitando el archivo del incidente (fls.256/271).

En consecuencia de lo anterior, y dado que la entidad accionada dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia, el despacho ordena el archivo del presente incidente de desacato, previa la desanotación del registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d6906dfeadb6925772e42cf178fd8ed58aa26b9405082ad75a025336ebfbd**

Documento generado en 15/06/2022 02:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>